ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN MC-054-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-054-2024** considerando:

Que vencido el término de traslado del informe de evaluación de propuestas fueron de recibo por parte de los proponentes observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, razón por la cual, se procede a presentar resultado definitivo de evaluación de propuestas así:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2	JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO
3	José Fernando Gallego Vallejo	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO
4	Fexsa Ingenieria y Servicios S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
5	villestra	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO		RECHAZADO
6	Ricardo Tabares González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
7	TOTALPHI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
8	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	CONSORCIO OBRAS GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	Catalina. 1053782882	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los proponentes que se discriminan a continuación son los que quedaron INHABILITADOS para continuar en el proceso de selección.

Que los oferentes no habilitados se encuentran inmersos cada uno en las siguientes causales de rechazo:

PROPONENTE	JUSTIFICACIÓN DEL RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO
JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	El proponente no subsanó	E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un

		requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
José Fernando Gallego Vallejo	El proponente no subsanó	E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
villestra	El proponente no subsanó	E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

Que la TRM aplicable al presente proceso es $4,064.51que es la que regía el día 12 de agosto de 2024.: El método de selección fue Media Aritmética Baja.

Que así mismo, se realizó la verificación del orden de elegibilidad de acuerdo a los criterios habilitantes y el factor de puntuación.

RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

En consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Selección Abreviada por de Menor Cuantía MC-054-2024, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CATALINA CALDERON ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.782.882 de Manizales, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **$490.000.000 COP,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se firma en Manizales, el 15 de agosto de 2024.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
BETTY JOHANA TORRES PAVAS	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
TATIANA JARAMILLO	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
LAURA MARÍA ARANZAZU ARISTIZABAL	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA